



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 001-2020-MDS**

Socabaya, 10 de enero del 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 026-2020-MDS-A-GM-GGAYSP-SSCY M de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, El Informe N° 003-2020- MDS-A-GM-GGAYSP y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior señala que habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el artículo 30° del DS N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Decreto Legislativo N° 1454 del 15 de Septiembre del 2018) y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN (08 de Mayo del 2019) en el cual se dispone que cada gobierno subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, por lo que se exhorta que los citados Comités de Seguridad Ciudadana se adecuen a la norma vigente y dispongan por intermedio de los Concejos respectivos, se designe al órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica ejerciendo funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, con la Resolución u Ordenanza del Concejo respectivo, teniendo en cuenta que no procede juramentación alguna.

Que, mediante Informe N° 026-2020-MDS-A-GM-GGAYSP-SSCY M la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, teniendo en consideración lo señalado en el Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC, solicita que el Concejo Municipal designe al Órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica ejerciendo funciones relacionadas a seguridad ciudadana mediante Resolución u ordenanza del concejo que la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana sea conformada por las personas que se detalla.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece en su artículo 39° que Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de enero del 2020, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** como el Órgano o Área de la Municipalidad que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Socabaya.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a los integrantes de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Socabaya, al servidor que a continuación se detalla:

Nombre: Luis Antonio Montoya Trelles  
DNI: 02434883  
Profesión: Tte. CrI. (r) EP  
Designación o cargo: Responsable de Secretaria Técnica.  
Correo Electrónico: [luismontoya5017@gmail.com](mailto:luismontoya5017@gmail.com)  
Número de Celular: 999378853

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución Municipal a Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadir Velasco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE